

Río Gallegos, 31 de Mayo del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05092-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita otorgar a la Dirección de Tesorería un fondo por un monto de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) para cubrir los gastos de viático y pasajes de los asistentes a la 2° Reunión Ordinaria del Consejo Superior, que se llevará a cabo en la sede del Rectorado el día 26 de mayo del corriente año;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación y posterior renovación;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a la Dirección de Tesorería un fondo de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) para cubrir gastos de viáticos y pasajes de los asistentes a la 2° Reunión Ordinaria del Consejo Superior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente el fondo asignado a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 30 -Consejo Superior y Asamblea- Actividad: 01 -Consejo Superior y Asamblea- Inciso:

3. Servicios No Personales..... \$4.000,00

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 313

-2005-

c.m.